

ENTIDAD 614

INSTITUTO NACIONAL DE SEMILLAS

POLÍTICA PRESUPUESTARIA DE LA ENTIDAD

La Misión Primaria del Instituto Nacional de Semillas (INASE) consiste en la promoción de una eficiente actividad de producción y comercialización de semillas, el aseguramiento a los productores agrarios de la identidad y calidad de la simiente que adquieren y la protección de la propiedad de las creaciones fitogenéticas.

El Instituto desarrolla acciones direccionadas a la atención de estas consignas, las que financia a través del arancelamiento de distintas actividades. Los aranceles actuales contemplan prácticamente todas las acciones del organismo (contralor, certificación, inscripción de variedades, análisis de semillas) para las especies de semilla existentes en el mercado.

El crecimiento del INASE permite recaudar al organismo los recursos financieros necesarios para cumplir con el mandato del Ministerio de Agroindustria (MINAGRO) en su “Plan de Fortalecimiento”, en cuanto a la necesidad e importancia de contar con un INASE fortalecido que posibilite la plena implementación de la Ley de Semillas y Creaciones Fitogenéticas en todo el territorio nacional, fomentando el agregado de valor y transparencia en las cadenas productivas.

Dentro de la estrategia política del organismo prevista para el ejercicio fiscal 2018, que toma a la agricultura como uno de los principales motores para el desarrollo de la economía, se destacan los siguientes ejes:

- I. Promover una eficiente actividad de producción y comercialización de semillas.
- II. Asegurar a los productores agrarios la identidad y calidad de la simiente que adquieren.
- III. Incrementar las inscripciones de creaciones fitogenéticas y promover la protección de la propiedad de las mismas.
- IV. Participar en la política internacional sobre semillas.

Con respecto al Eje I. Promover una eficiente actividad de producción y comercialización de semillas, se prevé:

- Implementar controles para verificar el adecuado cumplimiento de la Ley de Semillas y Creaciones Fitogenéticas N° 20.247. Hoy en día, en especies autógamias, como lo son soja, trigo, arroz, algodón, poroto, garbanzo, arveja, etc. el porcentaje de la siembra total mediante el uso de semilla comercial es muy bajo, menor al 20%, con lo cual el INASE toma acciones a fin de revertir ese proceso en particular, incrementando su presencia durante las campañas de venta de semilla al momento de la siembra.
- Recopilar y procesar plenamente la información sobre el origen y tipo de semilla empleada en los diferentes cultivos, a fin de poder proponer políticas en semillas que brinden soluciones a la realidad de cada sector agropecuario, e incrementar gradualmente el mercado incorporando más cultivos de especies autógamias.
- Fortalecer el cuerpo de inspectores de control de comercio con el fin de detectar y eliminar el mercado ilegal de semillas, dotándolos de los recursos necesarios para el cumplimiento de sus tareas y brindando capacitación en nuevos temas y tecnologías tanto a los inspectores del organismo como a los inspectores acreditados (externos al INASE), que faciliten el trabajo a campo.
- Ampliar los trámites que se puedan realizar mediante la gestión ON LINE: continuar con el desarrollo de nuevos módulos del sistema informático de gestión integral que permitirá a los productores gestionar los distintos trámites a través de la página web del organismo, trabajando con

las normas de seguridad necesarias para garantizar la confidencialidad de la información y posicionando al organismo en el ámbito virtual, siguiendo la tendencia marcada por el Estado Nacional; paso necesario para la extensión del sistema de rótulo de alta seguridad.

- Incorporar el sistema de nuevo rótulo de alta seguridad para todas las categorías de semilla de soja, lo cual implicará capacitar y brindar apoyo tecnológico a unos 400 semilleros multiplicadores y considerar la extensión para trigo en el mediano plazo.
- Colaborar con el Ministerio de Agroindustria (MINAGRO) en el control y seguimiento de la enfermedad HLB (Huang Long Bing - “Enfermedad del brote amarillo”) evitando gravísimas pérdidas al sector citricultor argentino; atender los temas de competencia del INASE y continuar con el Programa Nacional de Prevención del HLB (Res. MAGyP N° 517/09) iniciado en el año 2009.
- Incrementar las acciones establecidas mediante los Convenios de Colaboración Técnica con las Provincias de Corrientes, Misiones, Chaco, Formosa, Catamarca, Salta, San Juan, Mendoza, Río Negro, Neuquén, Entre Ríos, Santa Fe y La Pampa, con las Universidades Nacionales del Litoral y Cuyo y con entidades públicas (SENASA, INTA, MINAGRO) a fin de aumentar las auditorías sobre las empresas multiplicadoras de semillas y los inspectores acreditados, logrando un mejor control de la producción nacional de semillas.
- Continuar con la implementación de los controles que garanticen legalidad y calidad al sector semillero: a través del control de transporte de semillas, de la revalidación de semilla oportunamente certificada, del seguimiento de trazabilidad de la semillas certificadas y de toda otra acción que aporte a la misión central del INASE y al crecimiento y desarrollo del sector semillero argentino.
- Buscar el desarrollo de nuevas tecnologías que mejoren la capacidad de trabajo del INASE, como son el empleo de análisis de ADN en el control de comercio de semillas, el análisis de imágenes para mejorar la calidad de las inspecciones de lotes de producción de semillas así como herramientas informáticas para procesar la gran cantidad de información generada que permita realizar estudios sectoriales que sean base para el desarrollo de políticas de semillas e incorporación de tecnología genética a la agricultura nacional.

Con respecto al Eje II. Asegurar a los productores agrarios la identidad y calidad de la simiente que adquieren, se prevé:

- Desarrollar programas de promoción y difusión de la Ley N° 20.247 entre productores para dar a conocer los beneficios y garantías que da esta Ley, en particular respecto a la posibilidad de presentar reclamos ante el INASE por problemas de calidad al haber comprado semilla legal.
- Realizar reuniones con agricultores familiares y pequeños agricultores, a fin de identificar necesidades y desarrollar las acciones para el manejo y multiplicación de sus propias semillas como así también contemplar el manejo de las especies nativas y autóctonas dentro de ese contexto.
- Poner en línea los descriptores de cultivares ya desarrollados, junto al nuevo catálogo de cultivares implementado en 2015, a fin de que los productores tengan mayor información sobre las características de las variedades que adquieren.
- Coordinar con el MINAGRO programas de incentivos para la compra de semilla fiscalizada.

Con respecto al Eje III. Incrementar las inscripciones de creaciones fitogenéticas y promover la protección de la propiedad de las mismas, se prevé:

- Desarrollar programas de fomento destinados al mejoramiento en especies, en las cuales hoy hay muy poca creación de variedades vegetales tal como lo establecen los Artículos 32 y 33 de la Ley N° 20.147.
- Desarrollar procesos más simples que permitan a los fitomejoradores lograr la inscripción de sus descubrimientos en forma más ágil y efectiva, aprovechando las nuevas tecnologías de información así como la incorporación de tecnologías de marcadores moleculares de ADN para lograr un registro y control de las nuevas variedades más rápido, preciso y de mejor calidad para extender la posibilidad de trámite en línea al registro de variedades.
- Desarrollar programas de promoción y difusión de la Ley N° 20.247 para dar a conocer sus beneficios y garantías, el respeto a la propiedad intelectual de las variedades de semillas y la importancia del empleo de semilla legal.

Por último con respecto al Eje IV. Participar en la política internacional sobre semillas, se prevé hacerlo a través de los representantes del INASE en los organismos internacionales dedicados al tema: Association of Official Seed Certifying Agencies (AOSCA), Organisation for Economic Co-operation and Development (OCDE), Unión Internacional para la Protección de Obtenciones Vegetales (UPOV) e International Seed Testing Association (ISTA). Esto facilita la inserción de Argentina en los mercados internacionales de semillas fortaleciendo su posición como eficiente y seguro productor de semillas para la exportación. La participación del INASE en foros internacionales de semillas, especialmente como autoridad de reconocida experiencia, es fundamental para facilitar la exportación de semillas, un producto de alto valor agregado.

I - GASTOS

GASTOS POR FINALIDADES Y FUNCIONES

FIN	FUN	DENOMINACION	IMPORTE
4		SERVICIOS ECONOMICOS	193.504.702
4	5	Agricultura	193.504.702
		SUBTOTAL	193.504.702
TOTAL			193.504.702

FUENTES DE FINANCIAMIENTO

F. de F.	INCISO	DENOMINACION	IMPORTE
12		Recursos Propios	193.504.702
12	1	Gastos en Personal	105.862.561
12	2	Bienes de Consumo	20.024.501
12	3	Servicios No Personales	57.417.640
12	4	Bienes de Uso	8.800.000
12	5	Transferencias	1.400.000
TOTAL			193.504.702

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

CODIGO	DENOMINACION	IMPORTE
2100	Gastos Corrientes	184.704.702
2120	Gastos de Consumo	183.304.702
2121	Remuneraciones	105.862.561
2122	Bienes y Servicios	77.442.141
2170	Transferencias Corrientes	1.400.000
2172	Al Sector Público	700.000
2173	Al Sector Externo	700.000
2200	Gastos de Capital	8.800.000
2210	Inversión Real Directa	8.800.000
2211	Formación Bruta de Capital Fijo	8.800.000
TOTAL		193.504.702

II - RECURSOS

RECURSOS POR RUBROS

TIPO	CLASE	CONCEPTO	SERVICIO CEDENTE	DENOMINACION	IMPORTE
12				Ingresos No Tributarios	5.007.204
12	1			Tasas	4.470.718
12	1	9		Otras	4.470.718
12	6			Multas	536.486
12	6	1		Multas por Infracciones	536.486
14				Venta de Bienes y Servicios de Administraciones Públicas	188.497.498
14	2			Venta de Servicios	188.497.498
14	2	1		Servicios Varios de la Administración Nacional	188.497.498
TOTAL					193.504.702

III - APERTURAS PROGRAMÁTICAS**LISTADO DE PROGRAMAS Y CATEGORÍAS EQUIVALENTES**

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO	RECURSOS HUMANOS	
				CARGOS	HS. DE CATEDRA
40	Promoción del Comercio y Producción de Semillas	Instituto Nacional de Semillas	193.504.702	61	0
TOTAL			193.504.702	61	0

PROGRAMA 40
PROMOCIÓN DEL COMERCIO Y PRODUCCIÓN DE SEMILLAS

UNIDAD EJECUTORA
INSTITUTO NACIONAL DE SEMILLAS

Servicio Administrativo Financiero
614

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

Este programa en cumplimiento de la Ley N° 20.247 de Semillas y Creaciones Fito-genéticas, tiene como objetivo; asegurar la transparencia y competitividad del mercado de semillas y garantizar la defensa del productor agropecuario, los derechos del obtentor y la disponibilidad de variedades.

El Instituto Nacional de Semillas (INASE) brinda las garantías técnico-jurídicas para que el mercado de semillas se desarrolle eficientemente, así como para verificar la identidad y calidad de la simiente que adquiere el usuario y proteger la propiedad intelectual de las nuevas variedades vegetales y creaciones Fito-genéticas, a través del Registro de Propiedad de Cultivares, asegurando, a su vez, el cumplimiento de las normas de bio-seguridad para los materiales vegetales genéticamente modificados.

Adicionalmente, lleva también el seguimiento de los Registros de Comercio y Fiscalización de Semillas, de Usuarios de Semillas y de los de Viveros Cítricos y Forestales.

Las distintas unidades técnicas del Instituto interactúan en las diversas acciones, generando procesos transversales y obteniendo así importantes resultados en la prestación de servicios a los productores agropecuarios.

METAS, PRODUCCIÓN BRUTA E INDICADORES

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS :		
Análisis de Calidad de Semillas	Análisis	13.500
Auditorías Técnicas de Laboratorios de Semilla Botánica	Laboratorio Auditado	230
Certificación de Semillas	Bolsa Certificada	22.500.000
Control de Calidad de Productos	Inspección	1.300
Inscripción en el Registro Nacional de Cultivares	Variedad Inscrita	500
Otorgamiento de Títulos de Propiedad Intelectual	Título Otorgado	190

DISTRIBUCIÓN DE LÍMITES DEL GASTO

ASIGNACIÓN DE CRÉDITOS DEL PROGRAMA 40

SUBPR	PROY	FIN	F.F.	INC	PPAL	PAR	SPAR	ECON	MON	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	4								SERVICIOS ECONOMICOS	193.504.702
0	0	4	12							Recursos Propios	193.504.702
0	0	4	12	1						Gastos en Personal	105.862.561
0	0	4	12	1	1					Personal Permanente	56.207.838
0	0	4	12	1	1	1				Retribución del Cargo	17.258.618
0	0	4	12	1	1	1		21		Gastos Corrientes	17.258.618
0	0	4	12	1	1	1		21	1	Moneda Nacional	17.258.618
0	0	4	12	1	1	3				Retribuciones que no hacen al Cargo	24.375.606
0	0	4	12	1	1	3		21		Gastos Corrientes	24.375.606
0	0	4	12	1	1	3		21	1	Moneda Nacional	24.375.606
0	0	4	12	1	1	4				Sueldo Anual Complementario	3.469.519
0	0	4	12	1	1	4		21		Gastos Corrientes	3.469.519
0	0	4	12	1	1	4		21	1	Moneda Nacional	3.469.519
0	0	4	12	1	1	6				Contribuciones Patronales	11.104.095
0	0	4	12	1	1	6		21		Gastos Corrientes	11.104.095
0	0	4	12	1	1	6		21	1	Moneda Nacional	11.104.095
0	0	4	12	1	3					Servicios Extraordinarios	4.049.555
0	0	4	12	1	3	1				Retribuciones Extraordinarias	3.664.756
0	0	4	12	1	3	1		21		Gastos Corrientes	3.664.756
0	0	4	12	1	3	1		21	1	Moneda Nacional	3.664.756
0	0	4	12	1	3	2				Sueldo Anual Complementario	305.396
0	0	4	12	1	3	2		21		Gastos Corrientes	305.396
0	0	4	12	1	3	2		21	1	Moneda Nacional	305.396
0	0	4	12	1	3	3				Contribuciones Patronales	79.403
0	0	4	12	1	3	3		21		Gastos Corrientes	79.403
0	0	4	12	1	3	3		21	1	Moneda Nacional	79.403
0	0	4	12	1	5					Asistencia Social al Personal	1.995.777
0	0	4	12	1	5	9				Otras Asistencias Sociales al Personal	1.995.777
0	0	4	12	1	5	9		21		Gastos Corrientes	1.995.777
0	0	4	12	1	5	9		21	1	Moneda Nacional	1.995.777
0	0	4	12	1	8					Personal contratado	43.609.391
0	0	4	12	1	8	1				Retribuciones por contratos	24.710.880
0	0	4	12	1	8	1		21		Gastos Corrientes	24.710.880
0	0	4	12	1	8	1		21	1	Moneda Nacional	24.710.880
0	0	4	12	1	8	2				Adicionales al contrato	7.591.176
0	0	4	12	1	8	2		21		Gastos Corrientes	7.591.176
0	0	4	12	1	8	2		21	1	Moneda Nacional	7.591.176
0	0	4	12	1	8	3				Sueldo anual complementario	2.691.838
0	0	4	12	1	8	3		21		Gastos Corrientes	2.691.838
0	0	4	12	1	8	3		21	1	Moneda Nacional	2.691.838
0	0	4	12	1	8	5				Contribuciones patronales	8.615.497
0	0	4	12	1	8	5		21		Gastos Corrientes	8.615.497
0	0	4	12	1	8	5		21	1	Moneda Nacional	8.615.497

DISTRIBUCIÓN DE LÍMITES DEL GASTO

ASIGNACIÓN DE CRÉDITOS DEL PROGRAMA 40

S U B P R	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	E C O N	M O N	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	4	12	2						Bienes de Consumo	20.024.501
0	0	4	12	2				21		Gastos Corrientes	20.024.501
0	0	4	12	2				21	1	Moneda Nacional	20.024.501
0	0	4	12	3						Servicios No Personales	57.417.640
0	0	4	12	3	1					Servicios Básicos	2.647.294
0	0	4	12	3	1			21		Gastos Corrientes	2.647.294
0	0	4	12	3	1			21	1	Moneda Nacional	2.647.294
0	0	4	12	3	2					Alquileres y Derechos	14.733.000
0	0	4	12	3	2			21		Gastos Corrientes	14.733.000
0	0	4	12	3	2			21	1	Moneda Nacional	14.733.000
0	0	4	12	3	3					Mantenimiento, Reparación y Limpieza	2.170.000
0	0	4	12	3	3			21		Gastos Corrientes	2.170.000
0	0	4	12	3	3			21	1	Moneda Nacional	2.170.000
0	0	4	12	3	4					Servicios Técnicos y Profesionales	25.833.377
0	0	4	12	3	4			21		Gastos Corrientes	25.833.377
0	0	4	12	3	4			21	1	Moneda Nacional	25.833.377
0	0	4	12	3	5					Servicios Comerciales y Financieros	2.255.648
0	0	4	12	3	5			21		Gastos Corrientes	2.255.648
0	0	4	12	3	5			21	1	Moneda Nacional	2.255.648
0	0	4	12	3	7					Pasajes y Viáticos	7.928.321
0	0	4	12	3	7			21		Gastos Corrientes	7.928.321
0	0	4	12	3	7			21	1	Moneda Nacional	7.928.321
0	0	4	12	3	9					Otros Servicios	1.850.000
0	0	4	12	3	9			21		Gastos Corrientes	1.850.000
0	0	4	12	3	9			21	1	Moneda Nacional	1.850.000
0	0	4	12	4						Bienes de Uso	8.800.000
0	0	4	12	4	3					Maquinaria y Equipo	8.800.000
0	0	4	12	4	3			22		Gastos de Capital	8.800.000
0	0	4	12	4	3			22	1	Moneda Nacional	8.800.000
0	0	4	12	5						Transferencias	1.400.000
0	0	4	12	5	7					Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	700.000
0	0	4	12	5	7	1				Transferencias a Gobiernos Provinciales	700.000
0	0	4	12	5	7	1		21		Gastos Corrientes	700.000
0	0	4	12	5	7	1		21	1	Moneda Nacional	700.000
0	0	4	12	5	9					Transferencias al Exterior	700.000
0	0	4	12	5	9	2				Transf.a Organismos Internac. p/Financiar	700.000
0	0	4	12	5	9	2		21		Gastos Corrientes	700.000
0	0	4	12	5	9	2		21	1	Moneda Nacional	700.000
TOTAL											193.504.702

DETALLE DE TRANSFERENCIAS (PARTIDAS INDICATIVAS)

ASIGNACIÓN DE CRÉDITOS DEL PROGRAMA 40

SUBPR	PROY	ACTOBR	FIN	FUN	F.F.	INC	PPAL	PAR	SPAR	UGEO	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	1									Promoción del Comercio y Producción de Semillas	1.400.000
0	0	1	4								SERVICIOS ECONOMICOS	1.400.000
0	0	1	4	5							Agricultura	1.400.000
0	0	1	4	5	12						Recursos Propios	1.400.000
0	0	1	4	5	12	5					Transferencias	1.400.000
0	0	1	4	5	12	5	7				Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	700.000
0	0	1	4	5	12	5	7	1			Transferencias a Gobiernos Provinciales	700.000
0	0	1	4	5	12	5	7	1	3009		Otros Organismos Provinciales	700.000
0	0	1	4	5	12	5	7	1	3009	2	Ciudad Autónoma de Buenos Aires	700.000
0	0	1	4	5	12	5	9				Transferencias al Exterior	700.000
0	0	1	4	5	12	5	9	2			Transf.a Organismos Internac. p/Financiar Gastos Corrientes	700.000
0	0	1	4	5	12	5	9	2	9999		Sin discriminar	700.000
0	0	1	4	5	12	5	9	2	9999	99	No Clasificado	700.000
TOTAL											1.400.000	

RECURSOS HUMANOS DEL PROGRAMA 40

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HS. DE CATEDRA
Planta Permanente		
AUTORIDADES SUPERIORES DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL		
Presidente del Instituto Nacional de Semillas	1	0
Subtotal Escalafón	1	0
FUNCIONARIOS FUERA DE NIVEL		
Auditor Interno Titular	1	0
Subtotal Escalafón	1	0
Personal del Sistema Nacional de Empleo Público (SINEP)		
A	6	0
B	17	0
C	21	0
D	8	0
E	7	0
Subtotal Escalafón	59	0
TOTAL DEL PROGRAMA 40	61	0